



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6452/17

Res. 3020/17

ACTA N° 128, de fecha 28 de noviembre de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para conformar un registro de aspirantes docentes en el área 049 Biología Guardaparques (Asignaturas 11675, 36825, 70902) de la Carrera de Conservación y Gestión de Áreas Naturales;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2, lucen perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el perfil, Llamado y Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el perfil del área 049 Biología Guardaparques (Asignaturas 11675, 36825, 70902) de la Carrera de Conservación y Gestión de Áreas Naturales;

Área	Asignatura	Nombre	Perfil
049	11675	Ecología y Biodiversidad	Licenciado en biología con especialización/experiencia en biodiversidad y conservación. Profesionales de las ciencias agrarias con especialización/experiencia en biodiversidad y conservación.
049	36822	Recursos Naturales y Biogeografía	Licenciado en Geografía, Licenciado en diseño de paisaje, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Recursos Naturales: con especialización y experiencia en conservación.

049	70902	Electiva, Biología de Guardaparques	Licenciado en Biología con especialización, experiencia en biodiversidad y conservación. Profesionales de las ciencias agrarias con especialización/experiencia en conservación.
-----	-------	-------------------------------------	--

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los registros de aspirantes para la Carrera de Conservación y Gestión de Áreas Naturales, en el área 049 Biología Guardaparques (Asignaturas 11675, 36825, 70902.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

Etapa 1:

Estudio de méritos:

Se realizará la evaluación de méritos estableciendo un orden de calificación que tendrá un máximo de 70 puntos y mínimo 40 puntos para pasar a la siguiente etapa.

Etapa 2:

Entrevista:

Se entrevistarán a los aspirantes que pasen la etapa 1. Los entrevistados podrán alcanzar un total de hasta 30 puntos asignados en esta etapa. Los aspirantes que superen las dos etapas pasarán a integrar un registro de aspirantes.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares

- Insp. Ing. Agr. Andrés MORÉ
- Ing. Agr. Aroma RAMOS
- Ref. de Biología Reina CORTELLEZZI

Suplentes

- Prof. Ana ANTELO



- Representante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en el período comprendido entre el 11/12/17 al 21/12/17 inclusive, en el interior en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

